

## RESOLUCIÓN No. 036-CNAF-2019

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

#### CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia..."*;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *"Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación"*;
- Que mediante Resolución No. 016 de 15 de enero de 2019, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 017 de 21 de febrero de 2019, el Procurador General del Estado, Subrogante, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 018 de 22 de marzo de 2019, el Procurador General del Estado, Subrogante, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 001 de 15 de mayo de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

- Que mediante Resolución No. 002 de 31 de mayo de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, encargado, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 006 de 28 de junio de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 008 de 8 de julio de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 18 de 14 de agosto de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 025-CNAF-2019 de 16 de septiembre de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la octava reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 28-CNAF-2019 de 23 de septiembre de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

- Que mediante memorando No. 315-DNP-2019 de 22 de octubre de 2019, el Director Nacional de Patrocinio, solicitó al Director Nacional Administrativo, excluir del PAC el proceso denominado "Peritaje Contratación Pública, caso Cohecho Lista Odebrecht";
- Que mediante Resolución No. 0035-CNAF-2019 de 25 de octubre de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la décima reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante memorando No. 410-DNA-UI-2019 de 5 de noviembre de 2019, la Jefe de Informática, solicitó al Director Nacional Administrativo, eliminar del POA y PAC 2019 varios procesos de contratación que no se van a ejecutar;
- Que según consta en el memorando No. 380-JAM-2019 de 6 de noviembre de 2019, el Jefe de Servicios Administrativos y Mantenimiento, solicitó al Director Nacional Administrativo, la reforma del PAC 2019 a fin de modificar el procedimiento de Catálogo Electrónico del servicio de transporte para el personal de la PGE al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica; e informó que el proceso de repuestos para equipo de aire acondicionado en la ciudad de Quito, no se lo va a ejecutar en el presente año;
- Que mediante memorando No. 202-CNP-2019 de 8 de noviembre de 2019, la Coordinadora Nacional de Planificación realizó la reforma al Plan Operativo Anual 2019 de varios procesos, en la que reduce el valor para proceso de mantenimiento mesa de ayuda 20 horas soporte;
- Que mediante memorando No. 203-CNP-2019 de 8 de noviembre de 2019, la Coordinadora Nacional de Planificación realizó la reforma al Plan Operativo Anual 2019 de varios procesos, en la que reduce los saldos en las actividades de: "Servicio de video conferencia para la Procuraduría General del Estado, a nivel nacional; "Mantenimiento central telefónica de la PGE, en la ciudad de Portoviejo; "Servicio de pintura interior y exterior de las oficinas de Cuenca. En el mismo documento consta la reforma al POA para el incremento de la actividad de "Adquisición de 18 llantas para busetas institucionales";
- Que con memorando No. 186-SG-2019 de 12 de noviembre de 2019, el Secretario General solicitó al Director Nacional Administrativo, la reforma al PAC 2019 para incrementar el valor del proceso de contratación del servicio de envío de correspondencia y paquetería local, nacional e internacional de la Procuraduría General de Estado;
- Que mediante memorando No. 391-JAM-2019 de 12 de noviembre de 2019, el Jefe de Servicios Administrativos y Mantenimiento, solicitó al Director Nacional

Administrativo, la reforma al PAC 2019 para la inclusión del proceso de “Adquisición de 18 llantas para busetas institucionales”;

- Que mediante memorando No. 208-CNP-2019 de 14 de noviembre de 2019, la Coordinadora Nacional de Planificación realizó la reforma al Plan Operativo Anual 2019 en la que reduce el valor del proceso de “Adquisición de base de datos jurídicas en donde se puede encontrar jurisprudencia, doctrina y legislación materia de Derecho Internacional Público y Derechos Humanos”;
- Que mediante memorando No. 036-SA-2019 de 18 de noviembre de 2019, la Subdirectora Administrativa, presentó al Director Nacional Administrativo, la matriz para la décima primera reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando 1408-DNA-2019 de 18 de noviembre de 2019, el Director Nacional Administrativo solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la suscripción de la resolución de la décima primera reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detallan en la matriz que se adjunta a la presente. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que según consta en el memorando No. 399-JAM-2019 de 19 de noviembre de 2019, el Jefe de Servicios Administrativos y Mantenimiento, solicitó a su autoridad la reforma en el PAC 2019, a fin de modificar el procedimiento determinado como Subasta Inversa Electrónica del proceso de “Adquisición material eléctrico” a procedimiento de Ínfima Cuantía;
- Que mediante memorando No. 1169-DNTH-2019 de 20 de noviembre de 2019, el Director Nacional de Administración del Talento Humano solicitó la reforma al PAC 2019 para la exclusión del procedimiento de menor cuantía de “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CURSO DE LIDERAZGO Y COACHING PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO”, en virtud que se realizará por el procedimiento de ínfima cuantía;
- Que con memorando No. 037-SA-2019 de 20 de noviembre de 2019, suscrito por la Subdirectora Administrativa, informa que se han presentado nuevos requerimientos para la reforma precedente;
- Que con memorando No. 1425-DNA-2019 de 20 de noviembre de 2019 el Director Nacional Administrativo, remite como alcance al memorando 1408-DNA-2019 de 18 de noviembre de 2019, la resolución actualizada de la décima primera reforma al cual, para el efecto, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la suscripción de dicha resolución, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detallan en la matriz que se adjunta a la presente. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la décima primera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2019, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. -

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el

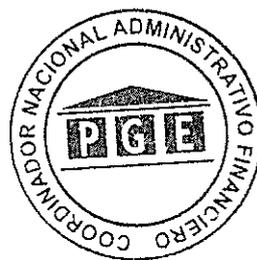
21 NOV 2019

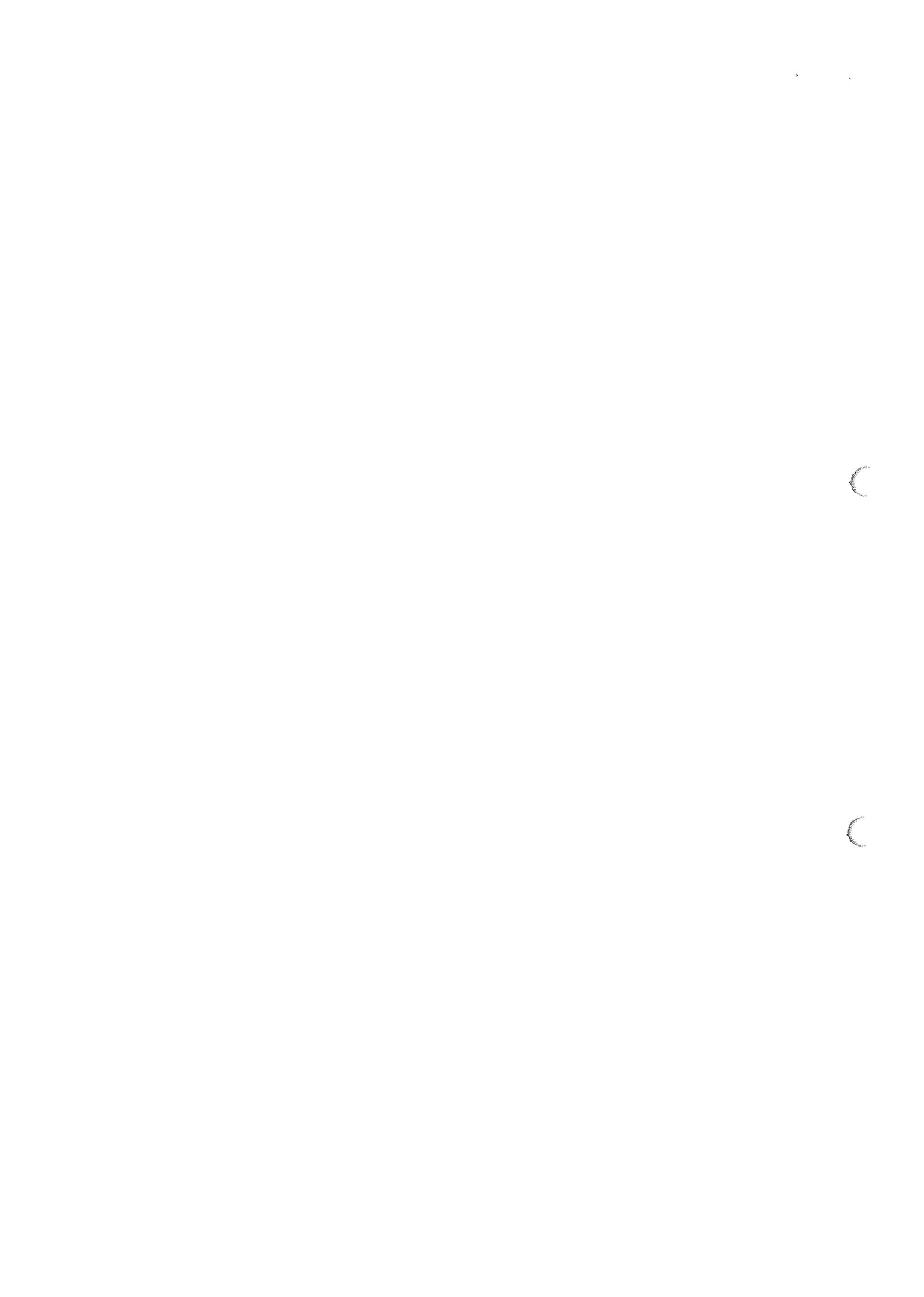


Ecoor. Galo Sandoval

**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Elaborado por: Ing. Angélica Portero  
Revisado por: Ing. Stefania Moya  
Aprobado: Ing. Nelson Samaniego







C.

C.